

AYUDAS IVACE 2017 – PIDI-CV I+D EN COOPERACIÓN

DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa de Ayudas para Empresas 2017
<p>Objetivo y Características</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo: Realización de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas. ○ Beneficiarios: PYME y grandes empresas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, <u>que tengan al menos cuatro personas consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al segundo mes anterior a la solicitud,</u> siendo computables a estos efectos el personal trabajador cooperativista en el caso de las solicitudes presentadas por cooperativas. ○ Requisitos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, de manera que la convocatoria de ayudas produzca un efecto incentivador para la ejecución de los proyectos. • Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana. • Los proyectos deberán desarrollar conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad. • Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público. • Sólo podrá presentarse un proyecto por empresa solicitante. • Presupuesto subvencionable del proyecto mayor de 80.000 euros y menor de 500.000 euros • El proyecto significará un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto no realizado con anterioridad, en todo o en parte, por la empresa ni tampoco por ninguna otra vinculada o contratada para la realización del proyecto. ○ TIPO DE AYUDA: Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa: Pequeña empresa: hasta el 45% Mediana empresa: hasta el 35%. Gran empresa: hasta el 25% <u>Estos porcentajes se podrán incrementar en un 10% si se contrata con Organismos de Investigación por importe apoyable que supere el mayor de los siguientes límites: 20 % del coste subvencionable del proyecto presentado por las empresas integrantes del consorcio o 20.000 euros.</u> ○ Plazo de ejecución: Los proyectos pueden iniciar con fecha posterior a la solicitud y antes del 30/6/2018. Deben finalizar antes del 30/6/2018 <p style="text-align: center;"><u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u></p>



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>○ Actuaciones apoyables:</p> <p>1) Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación industrial • Desarrollo experimental <p>2) Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL entre 1 a 7, ambos incluidos. O sea, desde planteamientos de investigación básicos hasta demostración de prototipos.</p> <p>3) Cuando un proyecto conste de diferentes actividades, cada una de ellas deberá encuadrarse en alguna de las actuaciones apoyables anteriores.</p>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6101:pidcop-cv-i-d-en-cooperacion&catid=400:programas-de-ayudas-para-empresas-2017&lang=es&Itemid=100455
Plazo	Desde el 18/04/2017 hasta el 30/05/2017 a las 24 h.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M^a Pilar Antolín (mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 17 de mayo de 2017</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es